



Oficio:
solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: ramites subsecuentes

Oficio:
DFMARNAT/2275/2019

Fecha:
5/DK-0462/03/19

Lugar:
México

Fecha:
10 de Abril de 2019

SALVADOR GARCIA CAMBRON

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 21 de Marzo de 2019, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO SALVADOR GARCIA CAMBRON con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFMARNAT/4733/2018 de fecha 01 de Agosto de 2018, que cuenta con el código de identificación **T-15-036-SAL-001/18** ubicado en CARRETERA SANTA MARIA AJOLOAPAN-HUEYPOXTLA KM. 1 S HUEYPOXTLA, C.P. 55670 Hueypoxtla México conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 206.933 Metros cúbicos	25	94	118	21307514	21307538
madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 48.597 Metros cúbicos rollo	3	6	8	21307539	21307541
madera en rollo, <i>Cedrela spp.</i> , cedro, 5.42 Metros cúbicos	3	1	3	21307542	21307544
madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 7.81 Metros cúbicos	7	13	19	21307545	21307551

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.





Oficio:
licitud de reembarques
restales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales; Modalidad B:
tramites subsecuentes

Oficio:
SEMARNAT/2275/2019

Fecha:
5/DK-0462/03/19

Lugar:
México

Fecha:
0 de Abril de 2019

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO
ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO
INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,
EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL
ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO
TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y
DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL
PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

JEMM** MMH**VVM**

